

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
4.2 Por cada año de servicios como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa, con categoría de Jefe de Sección o nivel equivalente.	2,00	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración del mismo.

**Notas:**

Primera.—Se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso a efectos del apartado 1.2 aquel a cuya plantilla pertenezca el Profesor numerario de Escuelas de Maestría Industrial y no, en su caso, en el que se encuentre en comisión de servicios.

Segunda.—Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

Tercera.—En los apartados siguientes, por cada mes fracción de año, se sumarán: En el 1.1, 0,16; en el 1.2, 0,30; en el 1.4, 0,16; en el 4.1, 0,25, y en el 4.2, 0,16.

En ningún otro caso se puntuará fracciones de año.

Cuarta.—Cada trabajo presentado de acuerdo con los apartados 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8, sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

Quinta.—Por el apartado 3 sólo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.

Sexta.—A los efectos de los apartados 1.1 y 1.2, serán computados los servicios prestados en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Enseñanza de las Comunidades Autónomas, en situación de excedencia especial, contemplados en el artículo 43, 1, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

Séptima.—A los efectos de los apartados 1.1 y 1.2 serán computados los servicios prestados al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1.º y 2.º de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; artículo 43, 1, a), de la Ley Funcionarios Civiles del Estado; artículo 1.º del Real Decreto-ley 41/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, uno, de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5.º del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero. Igualmente, serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 5.º del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero.

Asimismo se computarán los servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29, 2, letras c), d), f), g), h), i), j) y k) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Octava.—Los servicios aludidos en el apartado 1.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los servicios de los apartados 1.1 y 1.2.

## ANEXO II

## Relación de Centros de Formación Profesional

Código	Denominación	Localidad
<i>Las Palmas</i>		
350011	IPFP .....	Las Palmas (Gran Canaria).
350023	IFP .....	Santa María de Guía (Gran Canaria).
350035	IFP .....	Arrecife (Lanzarote).
350047	IFP .....	Telde (Gran Canaria).
350059	IFP .....	Aruacas (Gran Canaria).
350060	IFP .....	Puerto del Rosario (Fuerteventura).
350072	IFP .....	Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria).
350084	IFP .....	Ingenio (Gran Canaria).
350096	Sección .....	Gran Tarajal (Fuerteventura).
350102	IFP .....	San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria).
350114	Sección .....	Haría (Lanzarote).
350126	Sección .....	Maspalomas (San Bartolomé) (Gran Canaria).
350138	IFP .....	Teror (Gran Canaria).
350141	IFP. «Cruz de Piedra» .....	Las Palmas (Gran Canaria).
<i>Santa Cruz de Tenerife</i>		
380015	IPFP .....	Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).
380027	IFP .....	Los Llanos de Aridane (La Palma).
380039	IFP .....	Puerto de la Cruz (Tenerife).
380040	IFP .....	La Laguna (Tenerife).
380052	IFP .....	La Orotava (Tenerife).
380064	Sección .....	Valverde (Hierro).
380076	IFP .....	Granadilla de Abona (Tenerife).
380088	IFP .....	San Sebastián de la Gomera (La Gomera).
380091	IFP .....	Guímar (Tenerife).
380106	IFP .....	Guía de Isora (Tenerife).
380118	IFP .....	San Andrés y Suaces (La Palma).
380121	IFP .....	Villa de Mazo (La Palma).
380131	IFP .....	La Guancha (Tenerife).
380143	IFP .....	Garachico (Tenerife).
380155	IFP .....	Tacoronte (Tenerife).
380167	Sección .....	Puntagorda (La Palma).

## COMUNIDAD DE MADRID

**28217** RESOLUCION de 30 de octubre de 1984, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por la que se hace pública la Orden de 30 de octubre de 1984, por la que se fija la relación de nuevas carreteras autorizadas para los vehículos a que hace referencia el Decreto 1216/1967, de 1 de julio.

La Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 27 de septiembre de 1978 fijaba, en anexo adjunto, los itinerarios autorizados para los vehículos a que se refiere el Decreto 1216/1967, de 1 de julio. Posteriormente, por Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 10 de julio de 1979, se modifica el citado anexo y se establecen nuevos itinerarios autorizados.

La Comunidad de Madrid, que ha asumido competencias en materia de carreteras y de transportes, ve la necesidad de ampliar nuevamente la relación de itinerarios autorizados, teniendo en cuenta la evolución y desarrollo del tráfico de vehículos pesados en la actualidad, como asimismo las condiciones y estado actual de las carreteras que integran su red viaria.

A propuesta de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones y de la Dirección General de Carreteras, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes dispongo:

Autorizar la circulación de los vehículos a que hace referencia el artículo 2.º del Decreto 1216/1967, de 1 de julio, por las carreteras de la red de la Comunidad Autónoma de Madrid que figuran en anexo adjunto a la presente Orden, además de las ya autorizadas por Resolución de la Dirección General de Transportes de fecha 10 de julio de 1979.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—La Secretaria general Técnica, María Juana Martínez Anibal-Alvárez

*Anexo que se cita*

Denominación en uso:

- M-101 Torrelaguna a Uceda.
- M-123 Ajalvir a Daganzo.
- M-124 Ajalvir a Paracuellos.
- M-130 De la N-II a Barajas.
- M-131 Paracuellos a Barajas.
- M-200 Acceso de la N-II a Madrid por O'Donnell.
- M-201 De la N-II a San Fernando de Henares.
- M-202 San Fernando de Henares a Mejorada del Campo.
- M-210 Torrejón de Ardoz a Loeches.

M-230 De la C-300 a Villavilla.  
 M-231 Villavilla a Corpa.  
 M-232 Corpa a Pezuela de las Torres.  
 M-233 Pezuela de las Torres a Mondéjar.  
 M-261 De la N-III a Ambite (sólo desde el cruce con la M-272 a Ambite).  
 M-262 De la GU-233 a Ambite.  
 M-281 Brea de Tajo a Driebes.  
 M-301 De la N-IV a San Martín de la Vega.  
 M-304 De la M-302 a Morata de Tajuña.  
 M-311 Colmenar de Oreja a Villarrubia de Santiago.  
 M-330 De la C-300 a Colmenar de Oreja.  
 M-402 Villaverde a Leganés.  
 M-421 Carabanchel Alto a Leganés.  
 M-422 Leganés a Fuenlabrada.  
 M-423 Fuenlabrada a la CP 13.  
 M-530 De la C-501 a Aldea del Fresno.  
 M-531 Enlace de la CP Aldea del Fresno a Villa del Prado a la de Villamantilla a Mérida.  
 M-609 Ramal de la A-6 a Cerceda.  
 M-611 Manzanares el Real a la C-607.  
 M-612 Soto del Real a Manzanares.  
 M-613 Enlace de la M-602 con la M-612.  
 M-614 Soto del Real a Miraflores.  
 M-623 Enlace de la N-I con la C-607.  
 M-940 Cenicientos a Almorox.  
 MP-6141 Miraflores de la Sierra a Rascafría.  
 MP-5403 Del kilómetro 30 de la N-VI a Galapagar.  
 MP-6011 Del kilómetro 29 de la N-VI por Hoyo de Manzanares y Colmenar Viejo a la C-607 de Madrid al Puerto de Navacerrada.  
 MP-5232 Valdemorillo por Navalagamella y Colmenar del Arroyo a Chapinería.  
 MP-5321 Navalcarnero por Villamanta, Aldea del Fresno, Villa del Prado, Cadalso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real al límite de la provincia hacia Casillas.  
 MP-5111 Del kilómetro 5 de la N-V a Boadilla del Monte.  
 MP-4211 Del kilómetro 14 de la N-IV por Getafe, Leganés y Alcorcón al kilómetro 13 de la N-V.  
 MP-4222 Del kilómetro 1 de la M-423 de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio por Humanes de Madrid a Griñón.  
 MP-2001 Del Cementerio de la Almudena por Vicálvaro y Rivas del Jarama al kilómetro 5 de la de San Fernando de Henares a Mejorada del Campo.  
 MP-3014 Pinto a San Martín de la Vega.  
 MP-3011 Del kilómetro 38 de la N-IV a San Martín de la Vega.  
 MP-4115 De Aranjuez a la Estación de Las Infantas.  
 MP-3112 De Aranjuez por Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo, Villarejo de Salvanés y Valdaracete al kilómetro 2 de la M-271 de Brea de Tajo a Orusco.  
 MP-3108 Del kilómetro 60 de la C-404 de Navalcarnero a Chinchón por Villaconejos a El Embocador.  
 MP-3122 Morata de Tajuña a Perales de Tajuña.  
 MP-2122 Del kilómetro 23 de la N-III por Campo Real y Villar del Olmo al kilómetro 19 de la M-261 de Orusco a Ambite.  
 MP-1312 Del kilómetro 23 de la N-I a Algete.  
 MP-1311 Del kilómetro 8 de la M-131 de Paracuellos del Jarama a Barajas por Belvis del Jarama a Fuente el Saz.  
 MP-6143 Miraflores de la Sierra a Bustarviejo.  
 MP-6102 Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix.  
 MP-2023 Velilla de San Antonio a la de la N-III a Campo Real.  
 MV-6214 Kilómetro 55 de la N-I por Valdemanco a Bustarviejo.  
 MV-1301 Alcobendas a Barajas.  
 MV-6002 Fuencarral a El Pardo.  
 MV-5401 De la estación de ferrocarril de Collado Villalba a Galapagar.  
 MV-5407 Galapagar por Colmenarejo a Valdemorillo.  
 MV-9404 Cadalso de los Vidrios al kilómetro 60 de la C-501 de San Martín de Valdeiglesias a Arenas de San Pedro.  
 MV-9401 Cadalso de los Vidrios a Cenicientos.  
 MV-5301 Del kilómetro 37 de la C-501 por Chapinería al kilómetro 3 de la M-530 a Aldea del Fresno.  
 MV-5113 Boadilla del Monte a Brunete.  
 MV-5112 Pozuelo de Alarcón a Boadilla del Monte.  
 MV-5114 Villaviciosa de Odón por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto.  
 MV-6215 La Cabrera a Valdemanco.  
 MV-4113 Parla a Pinto kilómetro 17,800 de la N-IV al CV 84 de Parla a Pinto, Leganés al barrio de La Fortuna.  
 MV-2011 Vicálvaro por Coslada a San Fernando de Henares.  
 MV-2021 Mejorada del Campo al kilómetro 13 de la M-210 de Torrejón de Ardoz a Loeches.

MV-2022 Del kilómetro 6 de la M-201 de San Fernando de Henares a Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio.  
 MV-2321 Villar del Olmo por Olmeda de la Fuente y Pezuela de las Torres al límite de provincia hacia Pioz.  
 MV-3013 San Martín de la Vega al kilómetro 12 de la M-302 de Rivas-Vaciamadrid a la C-300.  
 MV-2002 Del kilómetro 10 de la N-III a la de Vicálvaro a Rivas de Jarama.  
 MV-1031 La Cabrera al kilómetro 2 de la M-103 de Torrelaguna a la N-I.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**28218** RESOLUCION de 26 de octubre de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.758).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación: Red de distribución a 380/220 voltios en Pozo de Urama, para servicio público.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 26 de octubre de 1984.—El Delegado territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.—6.930-15.

**28219** RESOLUCION de 26 de octubre de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE 1.755).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV de la de Herrera de Valdecañas a Tabanera de Cerrato y Villahan de Palenzuela. Afecta a los terrenos de Tabanera y Villahan. Longitud 5.308 metros. Servicio público.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.